



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

26 DIC. 2002

RES.H.N°

1796-02

Expte.No.4215/02

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación exclusiva para la asignatura Metodología de la Investigación II – Nuevo Plan de Estudios: Investigación Educativa, de la Carrera de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución H.No.1609/02 se rechaza la impugnación presentada por el Dr. Mario Boleda y se solicita al Consejo Superior la designación de la Lic. Adriana Zaffaroni en el cargo objeto del llamado;

Que el Dr. Mario Boleda eleva formal impugnación en contra de la citada resolución;

Que el presentante argumenta que el Consejo Directivo evaluó como insuficiente el acta dictamen del Jurado, razón por la cual se remitió a los mismos la impugnación para que emitan ampliación;

Que el presentante considera vicio de procedimiento el hecho que el Jurado se limitó a ratificar el orden de mérito por considerarlo fundados;

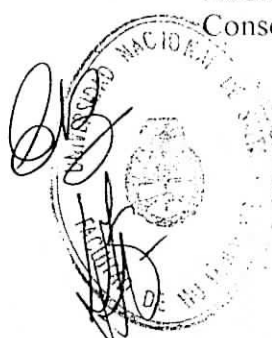
Que cabe aclarar que este Consejo Directivo en ningún momento consideró insuficiente el acta-dictamen, sino que en repetidas ocasiones se remite al Jurado para que éste aporte argumentos en función de la impugnación presentada;

Que por lo tanto, el Jurado puede considerar suficientemente explícito el dictamen emitido, siendo correcto que se limite a ratificar el orden de mérito como en el presente caso;

Que los restantes argumentos presentados por el Dr. Boleda en su pedido de reconsideración se refieren a aspectos académicos que ya fueron tratados por este Consejo al aprobar el dictamen unánime;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión extraordinaria del día 23-12-02)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1796-021

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración planteado por el Dr. Mario Boleda a fs.287-291, y ratificar los términos de la Resolución H.No.1609/02 de fecha 28 de noviembre de 2002.

**ARTICULO 2°.-** NOTIFIQUESE al Dr. Mario Boleda, y comuníquese a la Escuela de Cs. de la Educación, Departamento Docencia, y gírese al Consejo Superior para la prosecución del trámite correspondiente.

mda

Profa. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

